



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2017-A-MDLP

La Perla, 02 de Enero de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La Carta N°01-2016-MMP, con Registro N°11750 del 26 de Diciembre de 2016, el Informe N°1915-2016-SGRH-GAF/MDLP del 28 de Diciembre de 2016 y el Memorandum N°1045-2016-GM-MDLP del 29 de Diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Alcaldesa la designación, remoción, encargatura o ratificación de los funcionarios que ejercen cargos de confianza, como política de personal de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante el documento del visto el Abogado Martín Jesús Eliot Miranda Palacios, designado Sub Gerente de Logística, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por 15 días, comprendido desde el 02 al 16 de Enero de 2017, motivo por el cual, la sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre el particular y la Gerencia Municipal, dispone se emita la resolución de encargatura correspondiente;

Que, con la Resolución de Alcaldía N°750-2015-ALC-MDLP del 24 de Diciembre de 2015, se designó al CPC. **Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez**, en el cargo de **Sub Gerente de Contabilidad**; en ese sentido, resulta necesario para el normal desenvolvimiento de la gestión municipal, encargar temporalmente al citado funcionario, mientras dure el descanso físico del titular, como responsable de la **Sub Gerencia de Logística** de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha y hasta el 16 de Enero de 2017, al CPC. **Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez - Sub Gerente de Contabilidad**, la atención del despacho de la **Sub Gerencia de Logística**, de la Municipalidad Distrital de La Perla, con retención de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su cumplimiento; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal peruano (www.pero.gob.pe) y en la página web de nuestra Entidad (www.munilaperla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL